



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar las obras que permitan el mejoramiento del tránsito peatonal entre la intersección de calle Montalbetti y calle Gaby Miretti, consistentes en la construcción de puente peatonal sobre curso Canal Norte con acceso habilitado para distintos tipos de movilidades. -

ARTICULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la demarcación de la senda peatonal que continúe el puente peatonal. -

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al D.E.M. a través de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambientea desarrollar el proyecto técnico pertinente a la realización de esta obra. -

ARTÍCULO 4º.- Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. -

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

El tránsito en las mencionadas calles esconstante, considerando que se encuentra el Club Atlético Unión y suVilla Deportiva, en donde se llevan a cabo la práctica de diferentesactividades deportivas, además de ser utilizado porInstituciones Educativas de la ciudad para que sus alumnos practiquen educación física, por lo cual la circulación es continua, sobre todo de niños, que quedan expuestos a riesgos y accidentes.

Otro factor importante para la determinación de dicha obra, es la tradicional Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, que se realiza anualmente



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

y en la que participan miles de niños y sus familias, por lo cual se torna más peligroso la circulación.

Es por ello que se considera necesario la construcción de un puente peatonal, para que los peatones puedan transitar con total tranquilidad, sin tener que caminar por la calle.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.